

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 145 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 22 OCT. 2025

VISTO:

El Informe N° 337-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 22 de octubre del 2025; el Memorando N° 2194-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 22 de octubre del 2025; el Informe N° 264-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 22 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: *"Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano descentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley."*

Que, el artículo 4 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: *"Artículo 4.- El Sistema Metropolitano de la Solidaridad tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros, con participación pública y privada, a nivel nacional e internacional, brindando atenciones sociales, solidarias y otras que estime la institución."*

Que, el artículo 6 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: *"Artículo 6.- El ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad es Lima Metropolitana. Por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, en situación de catástrofes y para complementar o transferir tecnología, brindará servicios en otros lugares del país o del extranjero, sea en forma permanente o temporal."*

Que, el artículo 30 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: *"Artículo 30.- De la Gerencia General. La Gerencia General es un cargo de confianza, ejercido por un profesional, quien como Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva y el representante legal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad. El Gerente General es designado y removido por el Consejo Directivo, siendo el ejecutor de todas las disposiciones que adopta dicho órgano, y responsable de la administración, así como por la organización, implantación y evaluación de los Planes, Políticas y Directivas dictadas por el Consejo Directivo, debiendo supervisar el adecuado ordenamiento organizacional, eficiente funcionamiento administrativo, económico, financiero y presupuestal de los recursos de la Entidad."*

Que, el literal b) del artículo 24 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de La Solidaridad – SISOL (en adelante, MOP SISOL), aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 05 de julio del 2024, establece lo siguiente: *"Artículo 24.- Funciones de la Gerencia de Servicios de Salud (...) b) Proponer lineamiento de políticas y estrategias comerciales que permitan mejorar las condiciones de los servicios que oferta SISOL, acorde a los objetivos y políticas de la alta dirección, evaluando la sostenibilidad financiera de los mismos. (...)"*

Que, mediante Informe N° 337-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 22 de octubre del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, remite propuesto de "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Chota", el cual tiene la oferta de servicios con los que contraría el Hospital de la Solidaridad de Chota;

Que, mediante Memorando N° 2194-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 22 de octubre del 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, el "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Chota", permite contribuir al cumplimiento del Marco Estratégico 2025-2029 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, específicamente al Objetivo Estratégico "OE.02 Ampliar y mejorar la cartera de servicios de salud en SISOL" y la Acción Estratégica "AE.02.01 Sedes de SISOL aperturadas en el país"; por lo que, considera viable la propuesta presentada por la Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Informe N° 264-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 22 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que, considera FACTIBLE la aprobación de la propuesta del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Chota", por guardar relación estrecha con el objeto y ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, el cual es, brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales y otras que se estime, en todo el país y el extranjero;

Que, de la revisión del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de chota", se aprecia que, tiene como "Finalidad" ampliar la cobertura de servicios de salud, a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de servicio en la población;

Que, tiene como "Objetivo General" determinar la oferta de servicios con lo que contaría el Hospital de la Solidaridad El Agustino, a través del Plan Médico Funcional propuesto para dicho establecimiento; teniendo como "Objetivos Específicos" los siguientes: (i) Realizar el diagnostico preliminar a través del análisis de situación en salud, de la población a intervenir, indispensable para la toma de decisiones; (ii) Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud; y, (iii) Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención;

Que, tendrá como "Lugar" de ubicación en el distrito de Chota, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, su ubicación y centralidad, permite un fácil acceso a pacientes de diversos distritos aledaños, en un área que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos;

Que, tiene como "Meta" un total de 16,171 Atenciones Mensuales según Especialidades y Ayuda al Diagnóstico y un total de 194,052 de atenciones Anuales según Especialidades y Ayuda al Diagnóstico;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, queda claro que, la "Finalidad", "Objetivo General", "Objetivos Específicos", "Lugar" y "Metas" del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Chota", guarda relación estrecha con el objeto y ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, el cual es, brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales y otras que se estime, en todo el país y el extranjero;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y AMOP SISOL; y, con la visación del Gerente de Servicios de Salud, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Chota", el mismo que, forman parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Servicios de Salud, realizar el seguimiento y coordinaciones pertinentes, para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme a sus competencias y/o facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, actuar de acuerdo al marco legal vigente para lograr los objetivos y demás metas de aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrate, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL

PLAN MÉDICO FUNCIONAL

HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD CHOTA



GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD 2025

Hospital de la Solidaridad
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad fue creado el 9 de septiembre de 2004 mediante la ordenanza N° 683, con el objetivo de ofrecer servicios de salud en diversos distritos de Lima Metropolitana y provincias. Desde su inicio, se ha consolidado como uno de los sistemas de salud más importantes del Perú, logrando una alta aceptación entre la población gracias a su atención eficiente, accesible y centrada en el buen trato al paciente. Cuenta con un equipo de especialistas reconocidos y tecnología avanzada en más de 51 especialidades médicas y quirúrgicas, brindando servicios a precios accesibles.

Actualmente, los Hospitales de la Solidaridad atienden a cerca de 40,000 pacientes diariamente, y han superado los 110 millones de atenciones desde su fundación. Con el fin de reducir las desigualdades en el acceso a los servicios de salud, se continúa trabajando en la expansión de la red, creando nuevos establecimientos en ubicaciones estratégicas de alta demanda, tanto en Lima Metropolitana como en otras regiones del país. Bajo ese contexto, se busca ampliar la cobertura de servicios a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, sin cobertura por el sistema de salud, que contribuyan en reducir las brechas en Lima Metropolitana y regiones, en atención a ello, actualmente se cuenta con 36 establecimientos de Salud ubicados en Lima y 16 ubicados en las diferentes regiones del país. Por otro lado, según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI en el primer trimestre de 2024, la población con algún problema de salud que buscó atención médica en el país, fue de 33.5%, según lugar o establecimiento de consulta, el 21.4% buscó atención en farmacia o botica, el 14.3% acudió a establecimientos del Ministerio de Salud (MINSA), el 5.2% fue a un consultorio particular y el 4.7% acudió a establecimientos del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Por área de residencia, en el área urbana el lugar o establecimiento de mayor consulta fue la farmacia o botica (22.9%), seguido del MINSA (11.8%). En tanto que, en el área rural el 24.9% buscó atención en establecimientos del MINSA y el 14.9% en farmacia o botica.



Según el indicador de brechas de infraestructura o de acceso de servicios de salud con proyección al año 2024-2026 en el país, se deben implementar 1,655 nuevos establecimientos de Salud de primer nivel de atención lo cual representa una brecha de 42.86%. En términos nominales Lima (832) y la Libertad (108), son las regiones que necesitan implementar más establecimientos de primer nivel de atención. Según información publicada por el Ministerio de Salud (Minsa), se ha identificado que muchos establecimientos de salud ubicados en la ciudad de Chota carecen de recursos suficientes, como infraestructura, equipamiento adecuado, carencia de medicamentos y personal especializado, lo que limita la capacidad de atención en áreas más complejas de salud. A su vez, muchos centros de salud del distrito se centran en atención primaria, lo que obliga a los pacientes a trasladarse a otros distritos o a hospitales de mayor nivel para recibir atención especializada¹.

El distrito de Chota se ubica en el corazón de la provincia homónima. Limita al norte con el distrito de Chiguirip, al noreste con el distrito de Conchán, al este con el distrito de Chalamarca, al sur con los distritos de Bambamarca, Hualgayoc y Chugur, al oeste con el distrito de Lajas y al noroeste con el distrito de Cutervo. Su territorio alberga emblemáticos lugares como la Plaza de Armas, la Iglesia Matriz, la Monumental Plaza de Toros "El Vizcaíno" y el Mirador. Geográficamente, la ciudad de Chota se sitúa en el valle del río Chotano, con este discurrendo al sur de la ciudad y rodeada por el norte por un afluente del Chotano, el río San Mateo. Su centralidad lo convierte en el punto de convergencia de las principales vías de transporte de la región. La economía del distrito de Chota se sustenta en la agricultura, la ganadería, un sector comercio muy activo impulsado especialmente a través de ferias como la Expo Feria Macrorregional Chota 2025, un importante sector de servicios y el sector turismo, que recibió un impulso importante este año con la Expo Feria Macrorregional.

Actualmente, se estima que la población del distrito de Chota, ha superado los 51,000 habitantes y tiene como densidad poblacional alrededor de 195 habitantes por km² aproximadamente, caracterizándose por ser un distrito en crecimiento, alrededor de un 0.1% de crecimiento anual.

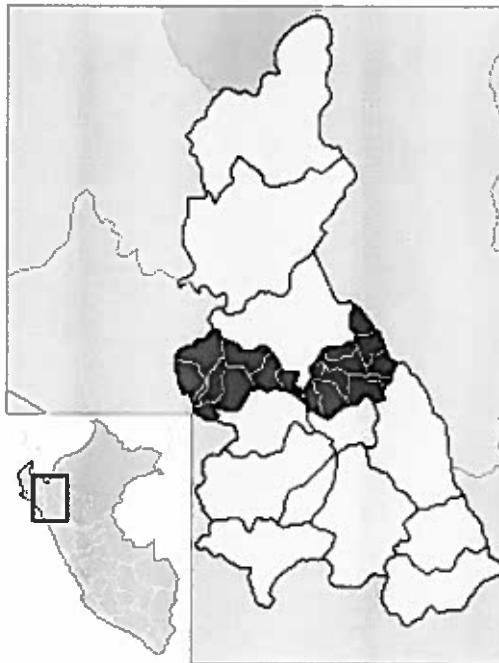
Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027: <https://www.gob.pe/institucion/muniyungay/informes-publicaciones/4584983-diagnostico-de-brechas-del-programa-multianual-de-inversiones-2025-2027>
Tel. 264-2222

Por otro lado, el distrito de Chota cuenta con una red de centros de salud primaria gestionados por la Red Integrada de Salud de Chota, de la Gerencia Subregional de Chota, perteneciente a su vez al Gobierno Regional de Cajamarca, entre los que destacan el Hospital de Apoyo “José Soto Cadenillas” de nivel II-1, cinco establecimientos de nivel I-1 (Cañafisto, Chaupelanche, Chulit, Colpatuapampa y Condorpullana), cinco de nivel I-2 (Cabracancha, Chuyabamba, Cuyumalca, Santa Rosa Bajo y Sarabamba), uno de nivel I-3 (Patrona de Chota) y el Centro de Salud Mental Comunitario “Renacer” (nivel I-3); por parte de EsSalud se encuentra el Hospital Modular Bicentenario Chota “Gilberto Villena Arrobas” de nivel II-1. Estos establecimientos brindan servicios esenciales como medicina general, inmunizaciones, control prenatal, odontología y programas de prevención de tuberculosis; pero presentan deficiencias como infraestructura insuficiente y escasez de personal especializado lo cual obliga a muchos residentes a trasladarse a otros distritos para recibir atención médica especializada. Por lo expuesto anteriormente y en aras de fortalecer y mejorar la gestión de los recursos estratégicos necesarios para cubrir la demanda de servicios de salud, se presenta el Plan Médico Funcional para el Hospital de la Solidaridad de Chota.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Figura N°01: Ubicación geográfica de la provincia de Chota, ubicada en el departamento de Cajamarca



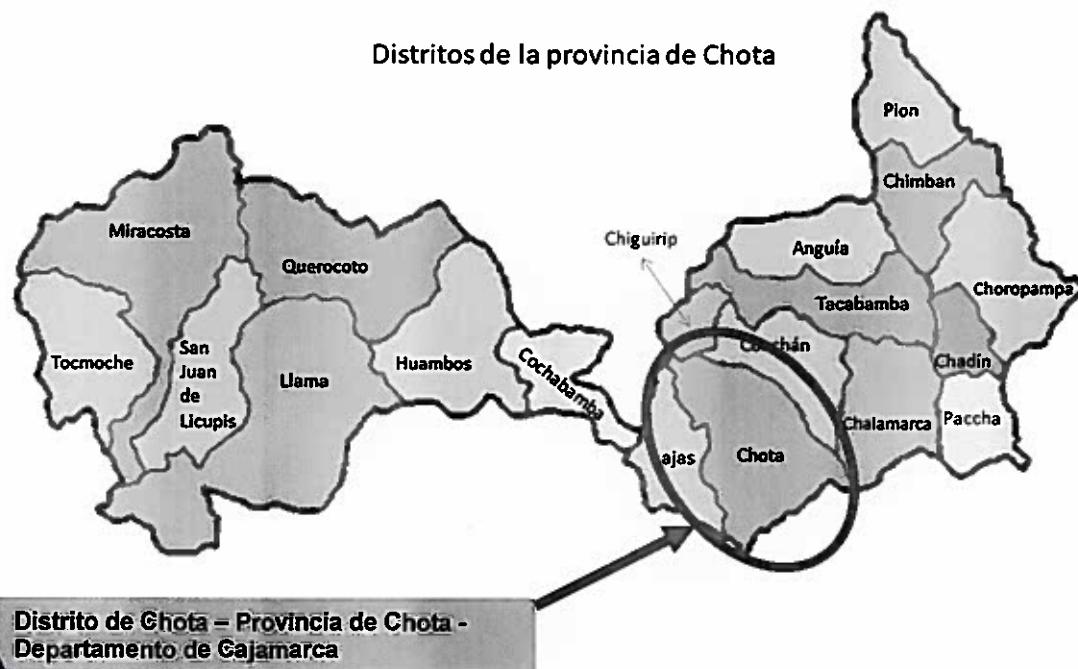
alm
sec

alm
sec

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

Figura N°02: Ubicación geográfica del distrito de Chota, ubicado en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca



Para la implementación del Hospital de la Solidaridad de Chota, la zona de influencia del plan operativo funcional abarcan las zonas aledañas. Asimismo, señalar que se desarrollan actividades propias de una institución prestadora de servicios de salud, basadas en costos competitivos y procedimientos de alta calidad con una infraestructura moderna y confortable.

2. FINALIDAD

Ampliar la cobertura de servicios de salud, a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de salud de la población.

3. OBJETIVO GENERAL

Determinar la oferta de servicios con el que contaría el Hospital de la Solidaridad de Chota, a través del Plan Médico Funcional propuesto para dicho establecimiento.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el diagnóstico preliminar a través del análisis de situación en salud, de la población a intervenir, indispensable para la toma de decisiones.
- Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud.
- Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención.

5. BASE LEGAL

- Ley N°26842 – Ley General de Salud y modificatorias
- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Noma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V.01 aprobado con Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA
- Ordenanza Municipal N° 683-2004, que crea el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y aprueba sus estatutos, y sus modificatorias Ordenanza Municipal N°2342-2021, Ordenanza Municipal N°2512-2022 y Ordenanza Municipal N°2603-2024.

Hospital de la Solidaridad
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

- Decreto de Alcaldía N°009-2024 que aprueba el Manual de Operaciones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

6. ÁREA DE INFLUENCIA Y POBLACIÓN GEOGRÁFICA

La población estimada en el año 2024, en el departamento de Cajamarca, fue de 1'447,769 habitantes según la *Población Estimada REUNIS - MINSA 2024*, mientras que la población estimada en el año 2024 en el distrito de Chota y sus distritos colindantes fue de 209,888 habitantes. El distrito de Chota ocupa una extensión 261.8 kilómetros cuadrados y una población aproximada de 51,159 según la plataforma REUNIS 2024.

Cuadro N°01: Distrito CHOTA - distritos limítrofes

Nº	DISTRITO	POBLACIÓN 2024
1	CHOTA	51,159
2	CHIGUIRIP	3,300
3	CONCHAN	5,885
4	CHALAMARCA	9,085
5	BAMBAMARCA	61,574
6	HUALGAYOC	15,437
7	CHUGUR	2,662
8	LAJAS	10,933
9	CUTERVO	49,793
	TOTAL	209,888

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)

Cuadro N°02: Número de habitantes por grupo de edad (distrito de Chota)

GRUPO DE EDAD SEGÚN INEI	Nº HABITANTES	%
0 a 4 años	4,018	8%
5 a 9 años	4,492	9%
10 a 14 años	4,574	9%
15 a 19 años	4,189	8%
20 a 59 años	27,153	53%
60 a mas	6,733	13%
TOTAL	51,159	100%

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)

Del cuadro, se desprende que el 53% de la población pertenece al grupo de “20 a 59 años”, asimismo el grupo de “60 años a más” ocupa el segundo lugar con un total del 13% y el resto está ubicado en los grupos de “0 a 4 años” (8%), “5 a 9 años” (9%), “10 a 14 años” (9%) y “15 a 19 años” (8%), el cual indicaría que hay la mayor cantidad de población en el rango de “20 a 59 años”.

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

7. SITUACION SOCIOECONÓMICA

El distrito de Chota enfrenta retos socioeconómicos importantes, con una población estimada de 51,159 habitantes, parte de los cuales provienen de diversas partes de la región. Como distrito todavía presenta dependencia en gran medida del sector agropecuario y en menor proporción del minero, con desafíos relacionados con el crecimiento poblacional y la necesidad de diversificar la economía. Si bien el Perú en general experimentó un crecimiento en 2024, el desarrollo de Chota está ligado a las condiciones y las inversiones específicas en su región. Chota como provincia es conocida por su actividad agropecuaria y minera, lo cual influye directamente en su economía. La economía local enfrenta retos y oportunidades ligados a su base productiva, y es fundamental para su desarrollo que se consideren inversiones específicas en la zona. El comercio informal ocupa ciertas áreas del espacio público, generando empleo precario y saturación visual, pero también reflejando la vitalidad económica de subsistencia que caracteriza a gran parte de la fuerza laboral urbana. En cuanto a la seguridad ciudadana, Chota se rige por el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, el cual busca reducir la delincuencia a través de un enfoque multisectorial que involucra al Estado, la ciudadanía y otras organizaciones; las estadísticas de seguridad ciudadana a nivel nacional para el primer semestre de 2025 muestran un enfoque en delitos como la extorsión y el homicidio, con la intensificación de las labores policiales y la colaboración ciudadana. En el sector salud, el distrito de Chota presenta una oferta concentrada de establecimientos de nivel I del gobierno regional y privados, y dos hospitales de apoyo (nivel II-1), uno del gobierno regional y el otro de EsSalud; de las sanidades, solamente existe un establecimiento de nivel I-2 perteneciente a la Policía Nacional.

SITUACION DE SALUD

Cantidad de establecimientos de salud perteneciente al distrito de Chota, 2024

Cuadro N°03: Establecimientos de Salud en el distrito de Chota del departamento de Cajamarca, 2024

INSTITUCIÓN	ESSALUD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL	OTRO	MINSA/GOB. REGIONAL	PRIVADO	SANIDAD DE LA FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU	Total general
TOTAL	1	0	0	13	17	1	32

Fuente: RENIPRESS 2024

Del cuadro N°03, se observa que hay un total de 304 establecimientos de salud en el distrito de Chota del departamento de Cajamarca, que se encuentran registrados en el RENIPRESS.

Cuadro N°04: Cantidad de establecimientos de salud, por categoría en el distrito de Chota del departamento de Cajamarca, 2024.

CATEGORÍA DE EE.SS.	ESSALUD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL	OTRO	GOBIERNO REGIONAL	PRIVADO	SANIDAD DEL EJERCITO/FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU	Total general
I-1				5	5		10
I-2				5	6	1	12
I-3				2	6		8
II-1	1		1				2
II-2							
II-E							
III-1							
III-2							
III-E							
Sin Categoría							
Total general	0	0	13	17	1		32

Hospital de la Solidaridad
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

Fuente: RENIPRESS 2024

En relación al cuadro N°04, sobre la cantidad de establecimientos por categoría en el distrito de Chota, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, se visualiza que la mayor cantidad de establecimientos corresponde a la categoría “I-2” con un total de 12, mientras que los establecimientos pertenecientes a la categoría I-1 tienen un total de 10, los establecimientos con la categoría “I-3” tienen un total de 8, no hay establecimientos con la categoría “Sin categoría”, en la categoría II-1 hay dos establecimientos, y no hay establecimientos en las categorías II-2, II-E, III-1, III-2 y III-E.

En cuanto al perfil epidemiológico, se tiene el reporte publicado en el portal del REUNIS *Causas de morbilidad según departamento MINSA 2024*, en el cual se describen las 15 causas (Morbilidad de Consulta Externa) más frecuentes, dentro del ámbito de acción.

Cuadro N°05: Principales 15 principales causas de consulta externa en el Distrito de Chota del departamento de Cajamarca, 2024.

N°	CAUSAS EN CONSULTA EXTERNA
1	K02-CARIES DENTAL
2	J00-RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)
3	J03-AMIGDALITIS AGUDA
4	E66-OBESIDAD
5	M54-DORSALGIA
6	N39-OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA URINARIO
7	K29-GASTRITIS Y DUODENITIS
8	K04-ENFERMEDADES DE LA PULPA Y DE LOS TEJIDOS PERIAPICALES
9	J02-FARINGITIS AGUDA
10	K30-DISPEPSIA
11	K05-GINGIVITIS Y ENFERMEDADES PERIODONTALES
12	R10-DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO
13	K03-OTRAS ENFERMEDADES DE LOS TEJIDOS Duros DE LOS DIENTES
14	A09-OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO Y NO ESPECIFICADO
15	A04-OTRAS INFECCIONES INTESTINALES BACTERIANAS

Fuente: REUNIS - Causas de morbilidad 2024

En relación a la demanda, se observa que las patologías más frecuentes son las siguientes: caries dental, rinoaringitis aguda (resfriado común), amigdalitis aguda, obesidad, dorsalgia, otros trastornos del sistema urinario, gastritis y duodenitis, enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales, faringitis aguda, dispepsia, gingivitis y enfermedades periodontales, dolor abdominal y pélvico, otras enfermedades de los tejidos duros de los dientes, otras gastroenteritis y colitis de origen infeccioso y no especificado, y otras infecciones intestinales bacterianas.



Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

9. CÁLCULO DEL DÉFICIT DE CONSULTAS (DEMANDA POR ATENDER) DE LA POBLACION DE REFERENCIA

• Población Atendida

La población estimada en el año 2024, en los distritos del ámbito de referencia del presente Plan Funcional es de 209,888 personas; el número de atendidos en el año 2024 por los prestadores de EsSalud, Gobierno Regional, Privados y Sanidad de la Policía Nacional fue de 234,005 personas.

Cuadro N°06: Población Atendida por los prestadores de salud del MINSA, ESSALUD y otros

N°	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	POBLACIÓN ATENDIDA 2024
1	CHOTA	51,159	55,897
2	CHIGUIRIP	3,300	4,237
3	CONCHAN	5,885	4,500
4	CHALAMARCA	9,085	10,324
5	BAMBAMARCA	61,574	65,133
6	HUALGAYOC	15,437	13,319
7	CHUGUR	2,662	3,229
8	LAJAS	10,933	12,655
9	CUTERVO	49,793	64,711
	TOTAL	209,888	234,005

Fuente: MINSA/REUNIS 2024

• Población No Atendida

De acuerdo con la tabla descrita de población que recibió atención, fue calculado por la población que NO ha sido atendida por parte de la oferta de servicios de salud EsSalud, Gobierno Regional, Privados y Sanidad de la Policía, alcanzando un total de 3,503 personas en el ámbito de acción del presente Plan Funcional, que representa un 43 % del total de la población de los 11 distritos descritos.

Cuadro N°07: Población No atendida con Servicios de Salud

N°	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	POBLACIÓN ATENDIDA	POBLACIÓN NO ATENDIDA
1	CHOTA	51,159	55,897	-
2	CHIGUIRIP	3,300	4,237	-
3	CONCHAN	5,885	4,500	1,385
4	CHALAMARCA	9,085	10,324	-
5	BAMBAMARCA	61,574	65,133	-
6	HUALGAYOC	15,437	13,319	2,118
7	CHUGUR	2,662	3,229	-
8	LAJAS	10,933	12,655	-
9	CUTERVO	49,793	64,711	-
	TOTAL	209,888	234,005	3,503

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Fuente: MINSA/REUNIS 2024

Jr. Carlos Corchado 163, San Isidro

Tel. 264-2222

- Cálculo del Déficit de consultas de la población no atendida**

Para la determinación de las consultas de la población no atendida mensualmente dentro del ámbito de acción, se establece que el 50% de la población requerirá una atención de salud del primer nivel y el promedio de atenciones anuales que requerirá cada persona es de 4 atenciones; por lo que, se determina que el déficit de atenciones de salud anuales requeridos en el presente Plan Funcional será de 7,008 atenciones.

Cuadro N°08: Cálculo de déficit de consultas

POBLACION NO ATENDIDA	COBERTURA	POBLACION DEMANDANTE	CONCENTRACION ANUAL	PROYEC ATENCIONES ANUALES
3,503	50%	1,752	4	7,008

- Lugar**

El nuevo establecimiento de salud se ubicará en el distrito de Chota, provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, su ubicación y centralidad, permite un fácil acceso a pacientes de diversos distritos. Por otro lado, muchos distritos confluyen en este distrito, lo cual permite reducir tiempos y costos de traslado para quienes necesitan atención médica especializada. Por ello, el **Hospital de la Solidaridad Chota** se ubicará en dicho distrito, a fin de que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos en el presente Plan de Trabajo.

OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD

De acuerdo con el perfil epidemiológico y de demanda descrita, se proyecta implementar los siguientes servicios de salud (cartera de servicios) como establecimiento de salud sin internamiento, beneficiando a la población albergada y externa que acuda al establecimiento.

Cuadro N°09: Cartera de servicios

Nº	CARTERA DE SERVICIOS	DETALLE DEL SERVICIO
1	ENDOCRINOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
2	MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
3	ODONTOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
4	REUMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
5	OTORRINOLARINGOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
6	UROLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
7	GINECOOBSTETRICIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
8	GASTROENTEROLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
9	NEUMOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
10	MEDICINA INTERNA	CONSULTA
11	TRAUMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
12	CARDIOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
13	PEDIATRIA	CONSULTA
14	DERMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
15	CIRUGIA GENERAL	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
16	OFTALMOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
17	NEUROLOGIA	CONSULTA
18	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

11. CALCULO DE METAS

ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Las metas establecidas están sobre la base de una producción óptima de 4 atenciones por hora en promedio, con 09 horas efectivas al día y la apertura del establecimiento, de lunes a sábado; por lo que, a continuación, se muestra el número de atenciones mensuales de los consultorios de especialidades clínicas:

Cuadro N°10: Atenciones mensuales según Especialidades Clínicas

N°	ESPECIALIDAD	N° CONSULTORIOS	PACIENTES POR HORA	N° HORAS		N° DÍAS	ATENCIONES MENSUALES
				HORAS	DÍAS		
1	ENDOCRINOLOGIA	1	4	9	25	900	
2	MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	1	4	9	25	900	
3	ODONTOLOGIA	1	3	9	25	675	
4	REUMATOLOGIA	1	3	9	25	675	
5	OTORRINOLARINGOLOGIA	1	3	9	25	675	
6	UROLOGIA	1	3	9	25	675	
7	GINECOOBSTETRICIA	1	3	9	25	675	
8	GASTROENTEROLOGIA	1	3	9	25	675	
9	NEUMOLOGIA	1	3	9	25	675	
10	MEDICINA INTERNA	1	3	9	25	675	
11	TRAUMATOLOGIA	1	3	9	25	675	
12	CARDIOLOGIA	1	3	9	25	675	
13	PEDIATRIA	1	3	9	25	675	
14	DERMATOLOGIA	1	2	9	25	450	
15	CIRUGIA GENERAL	1	2	9	25	450	
16	OFTALMOLOGIA	1	2	9	25	450	
17	NEUROLOGIA	1	2	9	25	450	
TOTAL		17					11,025

Asimismo, junto con estas especialidades se encuentran los servicios médicos de apoyo que contribuyen a la precisión diagnóstica, así como el tratamiento: Radiología, laboratorio, tomografía, mamografía, ecografía, densitometría ósea y adicionalmente farmacia.

APOYO AL DIAGNÓSTICO

Las metas establecidas para los servicios de apoyo al diagnóstico se establecen a través del promedio de procedimientos mensuales realizados en los Hospitales de la Solidaridad.

Cuadro N°11: Cantidad de procedimientos según servicio

N°	AYUDA AL DIAGNÓSTICO	PROCED. MENSUALES
1	ECOGRAFÍA	548
2	RAYOS X	1223
3	LABORATORIO CLINICO	3015
4	DENSITOMETRIA ÓSEA	90
5	MAMOGRAFIA	40
6	TOMOGRAFIA	130
7	ANATOMÍA PATOLÓGICA	100
	TOTAL	5,146

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

12. CÁLCULO TOTAL DE METAS

Cuadro N°12: Cálculo total de metas

N°	ESPECIALIDADES Y SERVICIOS	ATENCIones MENSUALES	ATENCIones ANUALES
1	ESPECIALIDADES	11,025	132,300
2	AYUDA AL DIAGNOSTICO	5,146	61,752
	TOTAL	16,171	194,052

De acuerdo con la propuesta de oferta de servicios de salud presentada, se pretende una cobertura 16,171 atenciones de salud al mes. Asimismo, en relación al total de atenciones anuales proyectadas de 194,052.

13. PROYECCIÓN DE ATENCIones MENSUALES

Según lo descrito en el numeral (12) se proyecta realizar un promedio de 16,171 atenciones mensuales.

V°B°
Atentamente,

MC. LEONCIO CARLOS
MERINO DURAN
Gerente de Servicios
de Salud



ATO

ATO

LCMD/jmus

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222